EDIFICIO RESIDENCIAL — PEÑAFLORIDA 4

GRADO D

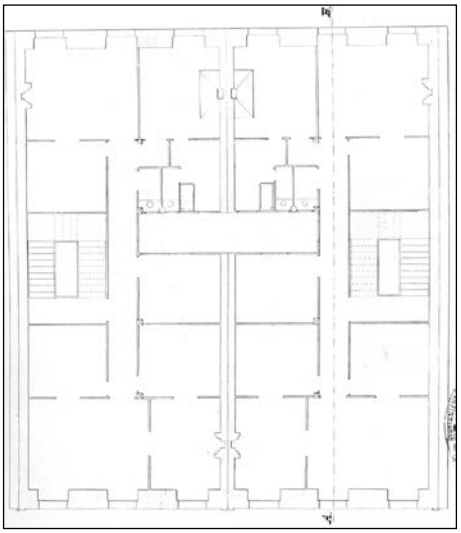

Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1868

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un levante retranqueado que sustituye al bajocubierta con buhardillas original. Fachada de sillería en planta baja y revocada en plantas altas. Mirador central de madera de 1910. Huecos de local de planta baja unidos en 1921. Proyecto original común a Peñaflorida 6.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (5ª planta alta).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.
C.- Otros criterios particulares de intervención:
* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general; a los efectos de la configuración de la fachada de la planta baja se tomará como referente el proyecto y/o actuación de 1921.